



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

DECRETO N° 25 DE 2013

(ABRIL 10)

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 315 NUMERAL 3° DE LA CONSTITUCION POLITICA, EL ARTICULO 91 Y 106 DE LA LEY 136 DE 1994 Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que según el artículo 34 del Decreto 1950/73, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
2. Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 106 dispone para la asignación que "si la falta fuere temporal, excepto la suspensión, el Alcalde encargara de las funciones a uno de los Secretarios o quien haga sus veces."
3. Que el doctor **OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE**, en su calidad de Alcalde, fue invitado a participar en el Congreso Nacional de Municipios en la Ciudad de Cartagena de Indias, del 17 al 19 de abril de 2013, con el fin de lograr la adopción de políticas que fortalezcan la autonomía municipal y profundicen la descentralización en Colombia, a favor de nuestras comunidades locales, por la "Federación Colombiana de Municipios".
4. Que por necesidades del servicio y para efectos de garantizar el buen funcionamiento de la Administración Municipal se hace necesario encargar a un funcionario del cumplimiento de dichas funciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encárguese a la Doctora **DIANA YANET BASTIDAS RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.665.311, en su calidad de Secretaria De Salud para que además de sus funciones, realice las correspondientes de **ALCALDE MUNICIPAL ( E )**, según lo establecido en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 artículo 91 y demás normas pertinentes.

**PARAGRAFO.-** El término del encargo establecido en el artículo anterior será del 17 de abril al 19 de abril de 2013



**Hoja No 02 del decreto No 25 de abril 10 de 2013**

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

**ARTICULO TERCERO.-** Envíese copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda, para los efectos legales del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE**  
Alcalde Municipal

Proyectó : Luz Marina

Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En cajicá \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Notifiqué personalmente el (la) Decreto # 25

de fecha 1<sup>o</sup> ABR 2013

Impuesto firma el Notificado \* [Handwritten Signature]

\_\_\_\_\_ [Handwritten Signature]